



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 034-2018/SENAMHI

Lima, 19 FEB 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 072-2018/SENAMHI-SG de la Secretaría General; el Informe N° 016-2018/SENAMHI-SG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0209-2016/SENAMHI, se designó al señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO en el cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI;

Que, mediante carta de fecha 14 de febrero de 2018, el señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO ha formulado renuncia al cargo en mención;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia a que se refiere el párrafo anterior;

Que, estando vacante el cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho puesto;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO al cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.-** Designar a la señora ROSARIO LUZ CABRERA CABRERA en el cargo de Directora de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los párrafos anteriores y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y publíquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI